

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2022/1634** *Listado de subsanación de solicitudes de ayudas por asistencia del proyecto PROEMPLO7 cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE).*

#### Anuncio



#### UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (Ayudas AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Tal y como se establece en su apartado 8 de la mencionada resolución, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de los itinerarios que se describen a continuación, se requiere por medio de este anuncio a los interesados de las diferentes acciones formativas para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, al cual se podrá acceder mediante su sede electrónica en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es> conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. No obstante lo anterior, se podrán presentar también a papel, en el Registro de la Diputación Provincial o de sus organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP

y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

<b>1. ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN. 36. 01 TORREDONJIMENO</b>				
	<b>SUB</b>	<b>SOLICITANTES</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR</b>
1	2022/1463	PALOMINO GARCÍA, JOAQUÍN	***2763**	Certificado del SEPE de prestaciones recibidas por importe correspondiente al mes de inicio de la acción formativa (septiembre de 2021).

<b>2. MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS 35.01 VILLANUEVA DE LA REINA.</b>				
	<b>SUB</b>	<b>SOLICITANTES</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR</b>
1	2022/1862	REDONDO RUIZ, ISMAEL ISAAC	***2989**	Certificado del SEPE de prestaciones recibidas por importe correspondiente al mes de inicio de la acción formativa (octubre de 2021).
2	2021/2325	CAZALLA MILLÁN, SERGIO	***9389**	Certificado del SEPE de prestaciones recibidas por importe correspondiente al mes de inicio de la acción formativa (octubre de 2021).
3	2021/1929	SANCHEZ BLANCO, EDUARDO	***9389**	Certificado del SEPE de prestaciones recibidas por importe correspondiente al mes de inicio de la acción formativa (octubre de 2021).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de abril de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUÍZ.